



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

000238

ACUERDO DE CONCEJO N° 055 - 2018 -MDCA

Cerro Azul, 16 de mayo de 2018.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 16 de mayo de 2018, el expediente N° 1102-2018, mediante el cual solicita apoyo económico para los gastos en tratamiento, terapias, tomografías y el Informe N° 092-GDH-2018-MDCA, de la Gerencia de Desarrollo Humano;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, señala que los gobiernos locales representan el vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, mediante Informe N° 092-2018-GDH-MDCA, de fecha 17.05.2018, la Gerente de Desarrollo Humano, suscrito por la Dra. Rosa Victoria Ruiz Torres, mediante el cual informa la clasificación socioeconómica de doña Mena Quispe Nancy como POBRE EXTREMO, según el Sistema aplicativo del Padrón General de Hogares del distrito de Cerro Azul - 2018.

Que, mediante Informe N° 0079-2018-GPP/RFGQ-MDCA, de fecha 09.05.2018, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto informa que Sí se cuenta con disponibilidad presupuestal, por el monto de S/. 1500.00 soles.

Que, conforme lo dispone el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano del gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, dicha solicitud, sometido a votación a los señores Regidores fue aprobado por **UNANIMIDAD**, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 16 de mayo de 2018; en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades – LEY N°27972.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el apoyo económico por el monto de S/. 1500.00 soles, solicitado doña **NANCY MENA QUISPE**, para el tratamiento de su menor hijo **CACERES MENA JHORDY JHAYRON** con diagnóstico retardo mental leve y reflujo gastroesofágico.

000235



000237

ARTÍCULO SEGUNDO.- DERIVAR, copia del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia de Desarrollo Humano - DEMUNA, para el seguimiento de la rendición de cuentas y a la Gerencia de Administración, para su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaría General y a la Unidad de Informática, la publicación del presente dispositivo en el portal institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



*Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete*

*ABOG. ABEL MIRANDA PALOMINO
ALCALDE,*

000234